



RESOLUCION No. 0015 2018

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION DE CONTRATACION DIRECTA

El Despacho de la Dirección del SENA Regional Nariño de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que revisado los bienes inmuebles o infraestructura con que cuenta el SENA Regional Nariño, no cuenta con el correspondiente inmueble para atender las necesidades de espacios a utilizar con los condicionamientos técnicos y de infraestructura para el normal funcionamiento de la Agencia Pública de Empleo que atenderá las actividades de la jurisdicción de esta Regional.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la norma antes anotada,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: justificar mediante este documento la presente contratación directa así:

OBJETO, CONDICIONES Y PRESUPUESTO

Objeto a contratar:	Arrendamiento de un bien inmueble urbano en la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño, para el ejercicio de la misión institucional del SENA, a través de la Agencia Pública de Empleo, para la ejecución de los procesos de Intermediación Laboral, orientación ocupacional y formación complementaria en la Regional Nariño.
Modalidad de selección: O causal que se invoca	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.11, subsección 4ta, sección 1ra, capítulo 2do, título 1ro del decreto 1082 de 2015 corresponde a la modalidad de contratación directa "arrendamiento bienes inmuebles"
Presupuesto oficial:	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$162.000.000,00). CDP: 1418 del 10/01/2018
Lugar físico donde podrá consultarse los estudios previos	Servicio Nacional de Aprendizaje Sena Regional Nariño, en la calle 22 número 11E-05 Vía Oriente. Dirección Regional
Plazo de Ejecución	Diez (10) meses, a partir del 15 de enero de 2018 hasta el 16 de noviembre de 2018. Contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto en el SECOP



RESOLUCION No. 0015 2018

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION DE CONTRATACION
DIRECTA

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto a los 12 días del mes de enero de 2018



SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
DIRECTORA SENA REGIONAL NARIÑO



Proyecto: Emilio H. Cerón Lasso
Asesor G03 Despacho Regional



Revisó: Andrés Burgos Regalado
Abogado Despacho Regional

**COPIA
DEL ORIGINAL**